

CUOTAS MÁXIMAS PERMITIDAS DESDE NOVIEMBRE/25

Sueldo base Maestra de Grado según política salarial \$ 1.283.072,55

% aporte	Tipo Cuota	% sobre sueldo maestra de grado	Cuota / Arancel Programático	Tope
100 %	voluntaria	5,00 %	\$ 64.154	
80 %	arancel	9,00 %	\$ 115.477	\$ 173.215
66 %	arancel	12,00 %	\$ 153.969	\$ 230.953
60 %	arancel	13,00 %	\$ 166.799	\$ 250.199
40 %	arancel	15,00 %	\$ 192.461	\$ 288.691

Norma vigente: Disposición 018/03

Base de cálculo: sueldo maestro de grado con antigüedad inicial - **TENER EN CUENTA EL CAMBIO DE BASE DE CÁLCULO**

CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO

Cálculo del porcentaje para obtener la CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO a cobrar:

Establecimientos con el 100% de aporte estatal: se fija un **5%** que incluye enseñanza programática y extra-programática.

Establecimientos arancelados (80% - 66% - 60% - 40%):

Enseñanza programática: se fijan porcentajes que varían del 9 al 15% de acuerdo al aporte estatal que perciban.

Enseñanza extraprogramática y Otros conceptos: se establece UN TOPE de acuerdo tabla anterior.

En ningún caso el arancel puede exceder un 50% del valor de la cuota máxima (artículo 8 – Disp.018/03).

Las cuotas / aranceles establecidos podrán percibirse por no más de **10 meses** (artículo 10 – Disp.018/03) .

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA:

Tope máximo – el doble del cobrado mensualmente (artículo 10 – Disp.018/03).

SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA – ÁREA TÉCNICA E INSPECCIÓN CONTABLE

CUOTAS MÁXIMAS PERMITIDAS DESDE OCTUBRE/25

<i>Sueldo base Maestra de Grado según política salarial</i>	\$	1.235.035,27	
% aporte	Tipo Cuota	% sobre sueldo maestra de grado	Cuota / Arancel Programático
100 %	voluntaria	5,00 %	\$ 61.752
80 %	arancel	9,00 %	\$ 111.153
66 %	arancel	12,00 %	\$ 148.204
60 %	arancel	13,00 %	\$ 160.555
40 %	arancel	15,00 %	\$ 185.255

Norma vigente: Disposición 018/03

Base de cálculo: sueldo maestro de grado con antigüedad inicial - **TENER EN CUENTA**

CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO

Cálculo del porcentaje para obtener la CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO a cobrar:

Establecimientos con el 100% de aporte estatal: se fija un **5%** que incluye enseñanza pr

Establecimientos arancelados (80% - 66% - 60% - 40%):

Enseñanza programática: se fijan porcentajes que varían del 9 al 15% de acuerdo al aporte

Enseñanza extraprogramática y Otros conceptos: se establece UN TOPE de acuerdo ta

En ningún caso el arancel puede exceder un 50% del valor de la cuota máxima (artículo 10).

Las cuotas / aranceles establecidos podrán percibirse por no más de **10 meses** (artículo 10).

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA:

Tope máximo – el doble del cobrado mensualmente (artículo 10 – Disp.018/03).



Tope	
\$	166.730
\$	222.306
\$	240.832
\$	277.883

A EL CAMBIO DE BASE DE CÁLCULO

ogramática y extra-programática.

orte estatal que perciban.

bla anterior.

(8 – Disp.018/03).

(10 – Disp.018/03) .

CUOTAS MÁXIMAS PERMITIDAS DESDE JULIO/25

Sueldo base Maestra de Grado según política salarial \$ 1.192.544,63

% aporte	Tipo Cuota	% sobre sueldo maestra de grado	Cuota / Arancel Programático	Tope
100 %	voluntaria	5,00 %	\$ 59.627	
80 %	arancel	9,00 %	\$ 107.329	\$ 160.994
66 %	arancel	12,00 %	\$ 143.105	\$ 214.658
60 %	arancel	13,00 %	\$ 155.031	\$ 232.546
40 %	arancel	15,00 %	\$ 178.882	\$ 268.323

Norma vigente: Disposición 018/03

Base de cálculo: sueldo maestro de grado con antigüedad inicial - **TENER EN CUENTA EL CAMBIO DE BASE DE CÁLCULO**

CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO

Cálculo del porcentaje para obtener la CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO a cobrar:

Establecimientos con el 100% de aporte estatal: se fija un **5%** que incluye enseñanza programática y extra-programática.

Establecimientos arancelados (80% - 66% - 60% - 40%):

Enseñanza programática: se fijan porcentajes que varían del 9 al 15% de acuerdo al aporte estatal que perciban.

Enseñanza extraprogramática y Otros conceptos: se establece UN TOPE de acuerdo tabla anterior.

En ningún caso el arancel puede exceder un 50% del valor de la cuota máxima (artículo 8 – Disp.018/03).

Las cuotas / aranceles establecidos podrán percibirse por no más de **10 meses** (artículo 10 – Disp.018/03) .

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA:

Tope máximo – el doble del cobrado mensualmente (artículo 10 – Disp.018/03).

CUOTAS MÁXIMAS PERMITIDAS DESDE ABRIL/25

Sueldo base Maestra de Grado según política salarial \$ 1.134.358,72

% aporte	Tipo Cuota	% sobre sueldo maestra de grado	Cuota / Arancel Programático	Tope
100 %	voluntaria	5,00 %	\$ 56.718	
80 %	arancel	9,00 %	\$ 102.092	\$ 153.138
66 %	arancel	12,00 %	\$ 136.123	\$ 204.185
60 %	arancel	13,00 %	\$ 147.467	\$ 221.200
40 %	arancel	15,00 %	\$ 170.154	\$ 255.231

Norma vigente: Disposición 018/03

Base de cálculo: sueldo maestro de grado con antigüedad inicial - **TENER EN CUENTA EL CAMBIO DE BASE DE CÁLCULO**

CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO

Cálculo del porcentaje para obtener la CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO a cobrar:

Establecimientos con el 100% de aporte estatal: se fija un **5%** que incluye enseñanza programática y extra-programática.

Establecimientos arancelados (80% - 66% - 60% - 40%):

Enseñanza programática: se fijan porcentajes que varían del 9 al 15% de acuerdo al aporte estatal que perciban.

Enseñanza extraprogramática y Otros conceptos: se establece UN TOPE de acuerdo tabla anterior.

En ningún caso el arancel puede exceder un 50% del valor de la cuota máxima (artículo 8 – Disp.018/03).

Las cuotas / aranceles establecidos podrán percibirse por no más de **10 meses** (artículo 10 – Disp.018/03) .

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA:

Tope máximo – el doble del cobrado mensualmente (artículo 10 – Disp.018/03).

CUOTAS MÁXIMAS PERMITIDAS DESDE MARZO/25

Sueldo base Maestra de Grado según política salarial \$ 1.050.840,04

% aporte	Tipo Cuota	% sobre sueldo maestra de grado	Cuota / Arancel Programático	Tope
100 %	voluntaria	5,00 %	\$ 52.542	
80 %	arancel	9,00 %	\$ 94.576	\$ 141.863
66 %	arancel	12,00 %	\$ 126.101	\$ 189.151
60 %	arancel	13,00 %	\$ 136.609	\$ 204.914
40 %	arancel	15,00 %	\$ 157.626	\$ 236.439

Norma vigente: Disposición 018/03

Base de cálculo: sueldo maestro de grado con antigüedad inicial - **TENER EN CUENTA EL CAMBIO DE BASE DE CÁLCULO**

CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO

Cálculo del porcentaje para obtener la CUOTA / ARANCEL PROGRAMÁTICO a cobrar:

Establecimientos con el 100% de aporte estatal: se fija un **5%** que incluye enseñanza programática y extra-programática.

Establecimientos arancelados (80% - 66% - 60% - 40%):

Enseñanza programática: se fijan porcentajes que varían del 9 al 15% de acuerdo al aporte estatal que perciban.

Enseñanza extraprogramática y Otros conceptos: se establece UN TOPE de acuerdo tabla anterior.

En ningún caso el arancel puede exceder un 50% del valor de la cuota máxima (artículo 8 – Disp.018/03).

Las cuotas / aranceles establecidos podrán percibirse por no más de **10 meses** (artículo 10 – Disp.018/03) .

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA:

Tope máximo – el doble del cobrado mensualmente (artículo 10 – Disp.018/03).